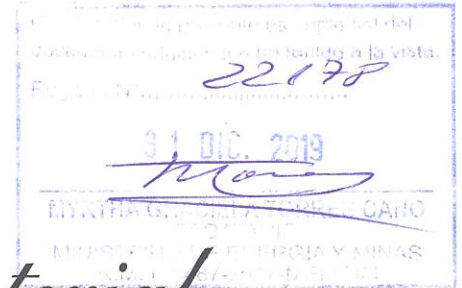




MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS



Resolución Ministerial No. 410-2019-MINEM/D

Lima, 24 DIC. 2019

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 12 de noviembre de 2019 de la Asociación Civil Agrominera; el Informe N° 221-2019-MINEM-DGPSM/DPM de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera; el Memorándum N° 0540-2019/MINEM-SG-OIIC de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones; y el Informe N° 1149-2019-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

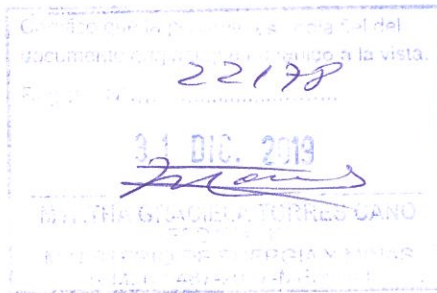
Que, mediante Carta S/N de fecha 12 de noviembre de 2019, el Presidente de la Comisión Organizadora de la II Convención Agrominera de la Asociación Civil Agrominera, solicita al Ministerio de Energía y Minas la oficialización del evento denominado "II Convención Agrominera – AGROMIN 2020", a realizarse del 03 al 05 de junio de 2020, en las instalaciones del Campus del Instituto Superior TECSUP, de la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad;

Que, la citada asociación señala que la "II Convención Agrominera – AGROMIN 2020", tiene como objetivos consolidar el trabajo en conjunto para lograr la sinergia entre el agro y la minería, en un mismo espacio geográfico, potenciando el desarrollo del país; compartir las mejores y más modernas prácticas para minimizar y mitigar la afectación del medio ambiente por ambos sectores; y, analizar de manera profunda las bondades y el potencial de la minería y agro para incorporar innovación tecnológica y generar nuevos proyectos;

Que, a través del Informe N° 221-2019-MINEM-DGPSM/DPM la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, emite opinión favorable sobre la oficialización del citado evento, puesto que el mismo implica un aporte a los intereses del Estado al servir como foro de difusión de la actividad minera y su relación con otros sectores productivos como lo es la agricultura, siendo propicio para difundir los aportes que genera el sector, de conformidad con el numeral V del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-92-EM, que establece que la industria minera es de utilidad pública y la promoción de inversiones en la actividad minera es de interés nacional;

Que, mediante Memorándum N° 0540-2019/MINEM-SG-OIIC, la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones, estima conveniente proceder con el trámite de oficialización del evento denominado "II Convención Agrominera – AGROMIN 2020";





Que, teniendo en cuenta que, la Asociación Civil Agrominera ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM-SG, que regula el Procedimiento para la Oficialización de Eventos Nacionales que soliciten al Ministerio de Energía y Minas, las entidades públicas o privadas; resulta procedente disponer la oficialización del mencionado evento;

De conformidad con la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar el evento denominado "II Convención Agrominera – AGROMIN 2020" organizado por la Asociación Civil Agrominera, que se llevará a cabo en la ciudad de Trujillo, del 03 al 05 de junio de 2020, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.minem.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


JUAN CARLOS LIU YONSEN
Ministro de Energía y Minas